



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores. C.P. 44270.
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-PSS-1061/21-2/1

ADENDUM DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, VINCULADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-PSS-861/21-2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. SERGIO RAFAEL DEL RELLO BEDOY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha **19 diecinueve de agosto de 2021 dos mil veintiuno** celebraron *Contrato de Suministro y Prestación de Servicios número DJ-CTO-PSS-861/21-2* con el objeto de contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a fin de que proporcionare los bienes y servicios concernientes a *Auxiliares Auditivos* para con el Organismo, con una vigencia que sería hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, y conforme a las especificaciones y características de los bienes y servicios así contratados, detalladas en la cláusula TERCERA del contrato en comento.

2.- Que a petición de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Suministro y Prestación de Servicios número DJ-CTO-PSS-861/21-2*, para la adquisición adicional de los bienes y servicios concernientes a *Auxiliares Auditivos* para con el Organismo, y que éstos no rebasen el 20% de lo adjudicado en el respectivo contrato de mérito.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los servicios adicionales para *Auxiliares Auditivos*, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **23 veintitrés de septiembre de 2021 dos mil veintiuno**.

4.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición adicional de los bienes y servicios concernientes a *Auxiliares Auditivos* para con el Organismo, y mediante el Memorando **DC/161/2021** de fecha 06 seis de octubre del presente año, emitido por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, Jefa del Departamento de Compras del Sistema DIF del Estado de Jalisco, en que se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración del respectivo adendum, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su deseo de proporcionar los bienes y servicios adicionales concernientes a *Auxiliares Auditivos* para con el Organismo, los cuales le fueron adjudicados mediante la *Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité-LPLCC-08/2021 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS"*, en los términos que se detallan a continuación, según las especificaciones y características requeridas por el "DIF JALISCO" y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":





DJ-ADN-PSS-1061/21-2/1

Pedido		CPAOC-2021-10-00001					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total	
1	36	SERVICIO	SERVICIO PARA AUXILIARES AUDITIVOS	"SERVICIO INTEGRAL DE AUDIOLOGIA PARA LA DETECCIÓN DE PERDIDA AUDITIVA, DE LEVE A MODERADA, DE MODERADA A SEVERA, DE SEVERA A PROFUNDA, DIAGNOSTICO Y ADAPTACIÓN DE AUXILIAR AUDITIVO. EN EL PERIODO DE ENTREGA DE AGOSTO A NOVIEMBRE 2021.CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO. SE HACE ADENDA DEL CONTRATO DJ-CTO-PSS-861/21/-2, CORRESPONDIENTE A LA LPLCC-08/2021 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS" CON EL NÚMERO DE CPAOC-2021-08-00005"	\$7,500.00	\$270,000.00	
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Otorgar aparatos funcionales para las Personas con Discapacidad de escasos recursos del Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 149 DENOMINADO "OTORGAR APARATOS FUNCIONALES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS DEL ESTADO DE JALISCO" QUE CORRESPONDE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) COMPONENTE 358A1 SERVICIOS Y ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS, OTORGADOS.]MODIFICACIÓN AL CONTRATO DJ-CTO-PSS-861/21-2 DERIVADO DE LA LPLCC/08/2021 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS". PERIODO DE ENTREGA: DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021 ADENDUM CON RECURSO ESTATAL.					
					Sub Total	\$270,000.00	
					IVA	\$43,200.00	
					Total	\$313,200.00	

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los bienes y servicios concernientes a *Auxiliares Auditivos* a proveer de forma adicional para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a la *Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité-LPLCC-08/2021 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS"*, así como en el *Contrato de Suministro y Prestación de Servicios número DJ-CTO-PSS-861/21-2 y su Anexo Técnico*.

PRECIO

TERCERA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que el monto a erogar por los bienes y servicios concerniente a *Auxiliares Auditivos* a ser proporcionados de forma adicional para con el Organismo, sería hasta por la cantidad añadida de **\$313,200.00 (Trescientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

GARANTÍA

CUARTA.- Así mismo, establece **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que, para efecto de garantizar el cumplimiento de este adendum de suministro y prestación de servicios adicionales, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los mismos reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas TERCERA y CUARTA del contrato **DJ-CTO-PSS-861/21-2**, así como respecto a las Bases de la *Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité-LPLCC-08/2021 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS"*, se compromete a entregar fianza adicional para garantizar por el monto incrementado a través del presente adendum, conforme a los términos así establecidos en la cláusula **NOVENA** del contrato originario y por los **mismos meses** de vigencia de tal instrumento jurídico; cuya fianza deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Tal endoso adicional de fianza deberá ser presentado para formar parte de este instrumento jurídico, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a su firma. Siendo que, de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión contractual.



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-PSS-1061/21-2/1

VIGENCIA

QUINTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este adendum será hasta el término del presente *Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA que anteceden*, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico, así como en el *Contrato de Suministro y Prestación de Servicios número DJ-CTO-PSS-861/21-2 y su Anexo Técnico*.

SEXTA. - Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Suministro y Prestación de Servicios número DJ-CTO-PSS-861/21-2*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente adendum por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *07 siete de octubre de 2021 dos mil veintiuno*.

POR "DIF JALISCO"

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
 DIRECTOR GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. SERGIO RAFAEL DEL RELLO BEDOY
 APODERADO LEGAL

TESTIGOS

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
 JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
 "DIF JALISCO"

MTRA. MARIA DEL CONSUELO ROBLES SIERRA
 DIRECTORA DE ATENCIÓN A PERSONAS
 CON DISCAPACIDAD
 "DIF JALISCO"